

RESOLUCIÓN N°2023/068

MAT: Constituye Comité de Búsqueda para Nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Santiago, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo establecido por los Estatutos Generales de la Universidad, aprobados por Resolución de Presidencia N°2020/007 de 10 de diciembre de 2020; lo establecido en los artículos 28° y 41° del Reglamento Orgánico; la Resolución de Rectoría N°2013/059 sobre Reglamento Especial de Nombramiento de Decanos; la Resolución de Rectoría N°2023/032 que inicia el proceso de nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca elecciones de integrantes de Comités de Búsqueda y fija calendario; la Resolución de Secretaría General 2023/065 que resuelve observaciones a la nómina de académicos electores y elegibles; la Resolución de Secretaría General N°2023/066 que declaró válidas las candidaturas de representantes académicos y dispone lo que indica; la Resolución de Rectoría N°2022/033 sobre nombramiento del Secretario General; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de 17 de julio de 2023, el Rector informó a quien suscribe que doña **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Temuco, ha aceptado actuar como su representante en el Comité de Búsqueda de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Que por Resolución de Secretaría General N°2023/066, de 20 de julio de 2023, se ha proclamado electos a los representantes de los académicos de planta ordinaria ante el Comité de Búsqueda de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Que, conforme indica el artículo 7° del Reglamento de Nombramiento de Decanos de la Universidad, existiendo representantes de la comunidad académica de la Facultad y la representante del Rector, quien suscribe se encuentra en condiciones de declarar constituido el Comité de Búsqueda de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESUELVO:

PRIMERO: Constitúyase el Comité de Búsqueda para el Nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará integrado por quienes en cada caso se indica, según establece el artículo 5° del Reglamento de Nombramiento de Decanos:

Nombre	Calidad
Valeria Muñoz Palma	Representante Académicos de Planta Ordinaria
Ricardo Cartajena Gatica	Representante Académicos de Planta Ordinaria
Álvaro Acuña Vercelli	Vicerrector Académico

Fernando Vergara Henríquez	Vicerrector de Identidad y Desarrollo Estudiantil
Bertha Escobar Alaniz	Académica Externa en representación del Rector

SEGUNDO: Los integrantes indicados en los artículos anteriores deberán constituir el Comité de Búsqueda tan pronto como sean citados por el Vicerrector Académico, dentro del plazo de cinco días hábiles que señala el artículo 8° del Reglamento Especial de Nombramiento de Decanos, para adoptar todos los acuerdos que estimen necesarios para su adecuado y expedito funcionamiento.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a los integrantes individualizados en el resuelvo primero; y, a la Comunidad Universitaria por la web institucional y los medios que se estimen adecuados por la Dirección de Comunicaciones.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.




LEONARDO JAÑA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

LL/vschg
- Distribución Generalizada